

Responsabilidad Social Empresarial: Teorías, índices, estándares y certificaciones*

Corporate Social Responsibility: Theories, Indexes, Standards and Certifications

Responsabilité sociale des entreprises: théories, indices, standards et certifications

Yenni V. Duque Orozco

Profesora Asistente, Directora del Centro de Investigaciones Económicas de la Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá - Colombia. Investigadora del Grupo de Estudios Contemporáneos en Contabilidad, Gestión y Organizaciones, categoría D de COLCIENCIAS. Magister en Gestión de Organizaciones, Especialista en Calidad y Administradora de Empresas Universidad Militar Nueva Granada.

E-mail: yenni.duque@unimilitar.edu.co

Marleny Cardona Acevedo

Docente investigadora de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad de La Salle, Bogotá - Colombia. Directora del Centro de Investigaciones de la Escuela de Negocios de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz. Integrante del Grupo Interdisciplinario de Investigación en Desarrollo, Estructuras Económicas, Políticas Públicas y Gestión, reconocido por COLCIENCIAS. Doctora en Ciencias Sociales del Colegio Frontera Norte, (México). Doctora en Ciencias Sociales Niñez y Juventud, Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud. Universidad de Manizales – CINDE-. Especialista en Planeación Urbana y Regional. Economista.

E-mail: mcardona@unisalle.edu.co

Jaime A. Rendón Acevedo

Director del Centro de Estudios en Desarrollo y Territorio, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad de la Salle, Bogotá - Colombia. Coordinador del Grupo interdisciplinario de investigación en Desarrollo, Estructuras Económicas, Políticas Públicas y Gestión (Categoría C Colciencias) y miembro del Grupo de Investigación sobre Globalización y Desarrollo Económico Mundial, Universidad Complutense de Madrid. Economista. Doctor Universidad Complutense de Madrid.

E-mail: jrendon@unisalle.edu.co

Artículo de reflexión

Según clasificación COLCIENCIAS

Recepción: 31/05/2013

Corrección: 27/09/2013

Aprobación: 03/12/2013

Resumen

La responsabilidad social empresarial (RSE) más que una moda en la gestión y los informes empresariales, se constituye en un ejercicio clave en la evolución de las empresas que data de un siglo atrás. Desde el concepto mismo se plantea una renovación constante que ha ido posibilitando su maduración. Esto también ha influido en las formas de medición donde se ha caído en un buen número de normas, guías y metodologías que han aportado a la comprensión de la RSE pero también vienen significando la confusión frente a cuales deben ser los parámetros básicos de operación. Este artículo en la primera parte hace un recorrido por los conceptos; en la segunda sección se aproxima a las normas y guías; y en la tercera, concluye planteando la necesidad de generar consensos frente a las normas y auditorías de tal manera que la RSE sea regulada en sus mínimos deseables por parte de las sociedades.

Palabras clave: certificaciones, estándares, índices, responsabilidad social empresarial.

* Artículo de reflexión como resultado del Proyecto de Investigación ECO 719 “Responsabilidad Social Empresarial en Pymes asociadas del sector de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en Bogotá”, financiada por la Universidad Militar Nueva Granada y la Universidad de La Salle

Abstract

Corporate social responsibility (CSR), more than a fad in management and business reports, constitute a key exercise in the evolution of businesses that dates back a century. From the very concept, constant renewal is proposed that has enabled their maturation. This has also influenced on the forms of measurement, which has fallen onto a number of standards, guidelines, and methodologies that have contributed to understanding CSR but also come to mean the confusion with what should be the basic operating parameters. In the first part, this article takes stock of the concepts; in the second part, it examines the rules and guidelines; and in the third part, it concludes by proposing the need to build consensus against the rules and audits so that CSR is regulated in its minimum desirable by societies.

Keywords: *certifications, corporate social responsibility, rates, standards.*

Résumé

La responsabilité sociale des entreprises (RSE) plus qu'une mode dans la gestion et les rapports des entreprises, résulte un exercice clé pour l'évaluation des entreprises qui a commencé depuis près d'un siècle. Le concept expose par lui-même une rénovation constante qui a fait possible sa maturation. Cela a influé aussi sur les formes d'évaluation où l'on est tombé sur un bon nombre de normes, guides et méthodologies qui constituent un apport pour la compréhension de la RSE, mais qui présentent aussi une confusion face à la définition des paramètres basiques d'opération. Dans la première partie de cet article on fait un parcours des concepts; dans la deuxième section on présente une approche des normes et des guides; et dans la troisième partie on conclut qu'il existe un besoin de générer des consensus face aux normes et aux audits de telle façon que la RSE soit régulée par les sociétés.

Mots clef: *attestations, standards, indices, responsabilité sociale des entreprises.*

Introducción

Hace ya más de un siglo se comenzó a conocer los parámetros sobre la responsabilidad social empresarial (RSE), con la conocida Ley Antimonopolio Sherman, publicada el 2 de julio de 1890. Esta ley mostró la necesidad de regulación y control en el entorno empresarial, buscando de esta manera proteger los intereses individuales y colectivos de la sociedad. Esta ley explica que “todo contrato o combinación en la forma de trust o colusión, en restricción del intercambio o libre comercio entre los diversos estados o con naciones extranjeras, es declarado ilegal” (Ley Sherman Antitrust, 1890).

En este mismo sentido, surge la RSE obligatoria después de la crisis económica de la década de 1930, encadenada a una extrema pobreza, seguida de la Segunda Guerra Mundial en 1945 y una crisis ambiental y social, podría decirse incluso civilizatoria, en donde comienzan aparecer limitaciones medioambientales, que obligan a entes supranacionales a la creación de regulaciones y decretos que propenden por el cuidado y recuperación del ambiente, aplicadas a todos los continentes, con las que se busca

disminuir y controlar los daños causados al medioambiente por parte del ser humano (Raufflet, 2010).

En la década de 1980, aparece la RSE voluntaria, etapa en la cual, gran parte del mundo había adoptado un modelo de crecimiento y desarrollo basado en el alto consumo, dos tendencias contrapuestas pero la primera como contención de la segunda; acompañado de esto, se profundiza la internacionalización de la economía, un intercambio comercial desmesurado entre diferentes partes del mundo, reflejando políticas de liberación y desregulación, logrando que los impactos que generan las empresas, ya no sean solo locales, sino globales, afectando de diferentes maneras los lugares donde están presentes las empresas (Reich, 2007).

La RSE voluntaria, surge frente a la necesidad de responder a requerimientos de la sociedad, tomando medidas voluntarias que contribuyan o aporten, de alguna manera, al desarrollo, crecimiento y mejoramiento de la calidad de la vida de un grupo social específico, para así, reflejar las consecuencias de sus actos, en actitudes y resultados positivos.

El propósito de este artículo es identificar los hitos que marcan la evolución del concepto de responsabilidad social para finalmente conocer en la actualidad las normas, certificaciones e indicadores. Para ello el artículo en la primera parte, hace un recorrido por los conceptos; en la segunda sección se aproxima a las normas y guías; y en la tercera, se presentan las conclusiones obtenidas a partir del relacionamiento encontrado entre los referentes conceptuales y los parámetros de los diferentes estándares de RSE.

1. Trayectoria del concepto de RSE

Bowen (1953) inició los estudios en RSE que se plasmaron en el libro *Social Responsibilities of the Businessman*. Este autor afirmaba que todas las acciones y decisiones tomadas por los empresarios impactan directamente en la calidad y personalidad del resto de la sociedad. Cuando el hombre de negocios toma la decisión de forma individual, no establece la relación entre sus decisiones privadas y el bienestar público; tampoco es consciente en el impacto que tienen sus negocios en el total de la economía, pues sólo piensa que es una proporción pequeña que no determina las cuestiones de una nación, como la cantidad de empleo por ejemplo, la tasa de progreso económico, o la distribución de los ingresos, entre otros. Estas decisiones afectan de forma significativa la moral de la fuerza laboral, las satisfacciones obtenidas en el trabajo, la seguridad personal, la tasa de utilización de los recursos naturales e incluso las relaciones internacionales.

Para Bowen (1953, p.6), la RSE “se refiere a las obligaciones de los empresarios para aplicar políticas, tomar decisiones o seguir las líneas de acción que son deseables en términos de los objetivos y valores de nuestra sociedad” por lo tanto, el empresario debe actuar para servir a la sociedad en lugar de tener como objetivo la maximización de los beneficios como único fin de la empresa.

Finalmente, Bowen concluye que los hombres de negocios se preocupan por la responsabilidad social, primero porque se desenvuelven en un ambiente donde hay una regulación pública; segundo porque son persuadidos para considerar sus responsabilidades sociales, y, tercero, como consecuencia de la separación entre propiedad y control de la corporación; la función de gestión (y control) ha sido creada en administradores asalariados profesionales cuya motivación y punto de vista difieren en puntos importantes de los propietarios, pues estos últimos esperan obtener el mayor rendimiento de sus inversiones. Es evidente entonces que la función principal de la empresa es de naturaleza económica y su finalidad es de naturaleza social.

Ante la situación planteada, para los empresarios y no empresarios debe existir una “conciencia corporativa”, es decir, un reconocimiento de la gestión de la obligación de la sociedad a la que sirve no sólo por el rendimiento económico máximo, sino también por el desarrollo social humano y construcción de políticas (Heald, 1957). Se observa claramente, que durante esta época la RSE se postulaba desde la maximización de los beneficios económicos y sociales.

Con referencia a lo anterior, “la responsabilidad social en el análisis final implica una postura pública hacia los recursos económicos y humanos de la sociedad y una buena voluntad de considerar que esos recursos están utilizados para fines sociales y no simplemente para los intereses de personas privadas y de empresas” (Frederick, 1960, p. 60). Este autor concluye que hay tres ideas sobre la RSE que se destacan en esta década: la idea del administrador público, el equilibrio de la competencia por los recursos corporativos y la filantropía empresarial como el apoyo de las empresas a las buenas causas.

Posteriormente, McGuire (1963, p. 144), sustenta que “la idea de responsabilidad social supone que la corporación no solamente tiene obligaciones económicas y jurídicas, sino también ciertas responsabilidades a la sociedad que van más allá de estas”. Sobre la base de las consideraciones anteriores, Frederick hace su énfasis de la responsabilidad social en la postura pública, mientras que McGuire lo hace en el ciudadano justo. A lo largo de los planteamientos hechos, en la década de 1960, hubo un cambio de conciencia social y reconocimiento de la responsabilidad en general (Carroll y Shabana, 2010).

La evolución del concepto de RSE comienza a consolidarse con Davis (1967, p.7), quien afirma que la “responsabilidad social se expresa en la ley, costumbres y los acuerdos institucionales que definen las condiciones para el uso responsable del poder”. Sin embargo, en 1973, este autor no sólo argumenta en una actuación responsable por parte de la empresa sino a “la obligación de la empresa en su procedimiento de toma de decisión, los efectos de sus decisiones sobre el sistema social externo de una forma que logre beneficios sociales junto con los aumentos económicos tradicionales que la empresa busca” (p. 312). Significa entonces la oposición del autor frente a la RSE, pues las

empresas no están equipadas para realizar actividades sociales y los gerentes están orientados hacia las finanzas y operaciones sin tener las habilidades para tomar decisiones de orientación social. Además, la empresa ya tiene suficiente poder y por lo tanto ¿por qué poner en sus manos la oportunidad de ejercer poderes adicionales como el social? (Carroll y Shabana, 2010).

Aparte de de este argumento, otro autor que sigue esta línea es Friedman (1970), quien argumenta que “la única responsabilidad de la empresa hacia la sociedad es la maximización de beneficios a los accionistas dentro del marco legal y ético del país”. Para este autor, los problemas sociales se deben solucionar con el sistema de libre mercado y no ser responsabilidad del empresario. Otro aspecto en la evolución del concepto está dado por los aportes de Carroll en 1979 quien agrega que la RSE es integral pues “abarca las expectativas económicas, legales, éticas, y discrecionales que la sociedad tiene de las organizaciones en un punto dado del tiempo” (p. 500).

A partir de estas definiciones, se puede concluir que en los decenios de 1960 y 1970, la ética toma un papel preponderante no solo en el individuo sino en las organizaciones. Después de estas décadas, fueron pocas las definiciones que aportaron al concepto de RSE, desarrollando más investigación empírica e incorporando nuevos conceptos como la política pública empresarial, la ética empresarial y la teoría de los *stakeholders* (Carroll, 1991). Asimismo, se comienza hablar en específico sobre los casos de negocio y desarrollo sustentable buscando el significado global de la responsabilidad social y la importancia tanto para los negocios como para la sociedad.

En la década de 1980, el concepto de RSE evoluciona al relacionar las necesidades de la sociedad con la empresa: “responsabilidad social es convertir un problema social en oportunidad económica y beneficio económico, en capacidad productiva, en habilidades humanas, en trabajos bien pagos y en riqueza” (Drucker, 1984, p. 10). En el decenio de 1990, surgen dos grandes aportes al concepto de RSE: el primero es el de Wood (1991), con el desempeño social corporativo (DSC) y el de Carroll (1991), quien consolida su definición planteada en el año 1979. Para Wood (1991, p. 695), “La idea básica de responsabilidad social corporativa es que las empresas y la sociedad están entrelazadas más que entidades diferentes; por lo tanto, la sociedad tiene ciertas expectativas para el comportamiento y resultados de negocios apropiados”. El desempeño social corporativo es la configuración de principios de responsabilidad social, procesos, políticas, programas y resultados medibles de respuesta social que reflejen la relación de la organización con la sociedad (Wood, 1991). Por otro lado, Carroll (1999, p. 43), plantea su definición de RSE que exige a la empresa el cumplimiento de todas las responsabilidades (económicas, legales, éticas, y filantrópicas). “La responsabilidad social corporativa de la empresa debe buscar lograr un beneficio, obedecer la ley, ser ética, y ser un buen ciudadano corporativo”.

La evolución del concepto de RSE, indaga a través de las décadas la funcionalidad que tenía la RSE en las empresas de la época y de qué manera los administradores deben aplicar estructuras responsables socialmente, para ser aceptados y catalogados como integralmente responsables. La empresa tiene relaciones con la sociedad que van más allá de las económicas reconociendo los grupos de interés tanto por dentro como por fuera de la empresa, aplicando la justicia como aspecto fundamental en la ejecución de los negocios.

A partir de la década del 2000, ingresan nuevas categorías en el concepto de RSE como lo son el desarrollo sostenible, la ética en los negocios, los negocios inclusivos, entre otras. La Comisión de las Comunidades Europeas (CCE, 2001), define la responsabilidad social como:

un concepto con arreglo al cual las empresas deciden voluntariamente contribuir al logro de una sociedad mejor y un medio ambiente más limpio. Ser socialmente responsable no significa solamente cumplir plenamente las obligaciones jurídicas, sino también ir más allá de su cumplimiento invirtiendo «más» en el capital humano, el entorno y las relaciones con los interlocutores. La experiencia adquirida con la inversión en tecnologías y prácticas comerciales respetuosas del medio ambiente sugiere que ir más allá del cumplimiento de la legislación puede aumentar la competitividad de las empresas (CCE, 2001, p. 4).

Esta competitividad comienza a jugar un papel importante en las empresas convirtiéndose en un reto internacional. Según Rodas (2004) Porter afirma que las naciones y las regiones no compiten entre sí y que su prosperidad está determinada por la competitividad y la productividad de sus empresas, poniendo en evidencia cómo el centro del éxito competitivo tiene un carácter cada vez más local, planteamientos que se ajustan a la idea del desarrollo como una perspectiva desde lo local o la nueva geografía económica.

Con base en lo anterior, el objetivo de la empresa no sólo es perseguir beneficios sino crear valor compartido. Porter y Kramer (2006, p. 15) afirman que “percibir la responsabilidad social como la construcción de valor compartido y no como un control de daños o una campaña de relaciones públicas, requerirá un pensamiento de negocios radicalmente distinto”. Por lo tanto, en las empresas se debe tener una clara dimensión social buscando convertirla en su principal estrategia.

De acuerdo con el concepto de RSE de la CCE (2001), se expone en el Libro Verde la importancia de la creación de valor produciendo bienes y servicios que tengan como condición responder a las demandas de la sociedad generando beneficios para la misma. Asimismo, una de las acciones donde se centra la estrategia propuesta dentro de este libro, son las normas, certificaciones e indicadores.

2. Institucionalidad de la RSE

Desde hace ya varios años han venido apareciendo en el mundo empresarial, entre otros mecanismos, un considerable número de normas técnicas, certificaciones, informes, memorias, para implementar y divulgar programas de RSE. La principal explicación que se da sobre esto es la falta de control y regulación que tienen las empresas a nivel mundial y las graves consecuencias que esto ha traído a la sociedad. Según Strandberg (2010, p. 7), las exigencias han sido promovidas por los grupos de interés, los cuales han comenzado a solicitar o exigir a las empresas información no financiera sobre el ejercicio de su RSE.

Debido a esto, algunas empresas han elaborado informes que incluyeron de una forma u otra, los aspectos sociales y medioambientales en los cuales tiene impacto su compañía. Estos informes o memorias suelen tener una estructura común así como unos elementos unificadores, cuyo objetivo es servir de guía para todas aquellas empresas que están comenzando a incursionar en el mundo de la RSE a la vez que proporcionan la información más importante y relevante sobre los avances de cada empresa en cuanto a sus proyectos de RSE.

No obstante, de acuerdo con Strandberg (2010, p. 7), en esa tarea de informar las empresas empezaron a encontrarse con el problema de cómo medir las acciones de RSE y sus resultados, de forma que la información fuese coherente, completa y ordenada. Por tal motivo, surgen y cobran gran importancia varias normas y guías, entre las que se destacan el Pacto Mundial, el Global Reporting Initiative (GRI), SA 8000, AA 1000, la ISO 26000, AECA, los indicadores Ethos de RSE, entre otras.

Algunos de los objetivos y enfoques de RSE que establecen estas normas y guías son por ejemplo, en el caso de la ISO 26000, “Proporcionar una guía a las organizaciones sobre los principios, temas centrales relacionados con la responsabilidad social, y los métodos para implementar los principios de responsabilidad social en las actividades diarias de una organización, incluyendo aquellas actividades de involucramiento de *stakeholders*” (ISO/WD 26000, 2006, p. 8), o en el caso de la AA 1000, “es un estándar de aplicación general para evaluar, atestiguar y fortalecer la credibilidad y calidad del informe de sostenibilidad de una organización y de sus principales procesos, sistemas y competencias” (Accountability, 2003, p. 4).

Según lo planteado por Strandberg (2010, p. 13), en 2005, 52% de las principales 250 compañías de la lista “Fortune 500” publicaron informes de RSE. La mayoría de esas empresas pertenecen a los sectores con impacto ambiental significativo, tales como las industrias extractivas, químicas o manufactureras. También el número de bancos y compañías de seguros que publican esos informes se está incrementando. Puede observarse entonces, como la elaboración y divulgación de informes y memorias de RSE ha dejado de ser una moda para convertirse en un requisito más para la adecuada gestión comercial y social de las empresas.

Todo esto lleva a preguntarse ¿por qué es importante medir la RSE? De acuerdo con Strandberg (2010, p. 8), del mismo modo que la gestión en una empresa debe ser medida, también la gestión de la RSE puede y debe ser evaluada. La medición es una tarea fundamental para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos empresariales. El conocimiento por parte de la empresa sobre los resultados que está obteniendo con respecto a la RSE le permitirá definir y concretar objetivos específicos en este ámbito, y de este modo, llevar a cabo los ajustes que sean necesarios para lograr un mejor desempeño y alcanzar el siguiente nivel.

Sin embargo, debido a las múltiples características y tipos de empresas que existen, los métodos y mecanismos que se han propuesto para llevar a cabo la documentación e implementación de los programas de RSE son variados y como consecuencia sus resultados son diversos.

Adicionalmente, muchas empresas han visto la RSE sólo como una plataforma para alcanzar nuevos nichos de mercado, sin que por ello tengan la intención de comprometerse realmente con lo que divulgan, esto los ha llevado a publicar informes de sostenibilidad o RSE sin ninguna clase de pertinencia ni contenido relevante, incluso se conocen de casos en los que las empresas han llegado a alterar la información con el objetivo de parecer más responsables de lo que realmente son.

Por esta razón, la existencia de normas técnicas y guías mundialmente reconocidas y aceptadas, incluso de organismos de seguimiento a estos, es de vital importancia para evitar que casos como estos continúen sucediendo. Uno de los objetivos tras la publicación de estas normas e informe es que las empresas den a conocer sus programas de RSE y los respectivos resultados a los agentes involucrados, sobre todo los clientes potenciales; no obstante, también buscan proporcionar un mayor grado de transparencia a la gestión llevada a cabo por la empresa, pues al volverla de interés público, esta debe cumplir con un mayor estándar de normativa y regulación. De acuerdo con Strandberg (2010, p. 8), los aspectos no financieros y la transparencia parecen percibirse hoy en día como factores de competitividad y creación de valor, así como herramientas de excelencia en la gestión y factores diferenciadores, todo como consecuencia directa de las fuertes críticas y crisis por las que han atravesado algunas de las empresas más grandes y reconocidas en el mundo en los últimos años; los grupos de interés buscan un nuevo índice de confiabilidad que les permita saber si lo que las empresas reportan es o no verificable y cierto.

Según Strandberg (2010, p. 8), la comunicación de los indicadores puede realizarse según criterios desarrollados por la propia empresa o según normas establecidas. Una norma proporciona un marco elaborado como base para estructurar la comunicación de los indicadores de una manera eficaz. Si una empresa trabaja con sus propios criterios, en lugar de una norma establecida, debe explicar cómo se han identificado y medido los indicadores, mientras que si, por el contrario, utiliza una norma, esta información ya está incluida en la misma. Una norma considerada legítima

ofrece credibilidad a la empresa, porque presupone el cumplimiento de unos requisitos establecidos.

Por su parte, los indicadores de RSE tienen por objetivo medir los impactos de las actividades empresariales en la sociedad y el medio ambiente, y de este modo saber qué medidas se deben adoptar para convertir cualquier impacto negativo en positivo. Para ello, las empresas cuentan con indicadores de tipo cualitativo y cuantitativo, o de acuerdo con Strandberg (2010, p. 9), indicadores de triple resultado, económico, social y ambiental. No obstante, como son los grupos de interés y agentes involucrados con la empresa quienes leen e interpretan los indicadores, estos poseen un alto grado de subjetividad, lo que dificulta establecer con claridad su efectividad y pertinencia en cuanto a los proyectos y resultados de RSE que la empresa desea comunicar.

Strandberg (2010, p. 10) retoma dos de los autores más influyentes en el tema de memorias e indicadores, Ligteringen y Zadek (2005), los cuales sostienen que:

El uso de indicadores de RSE tiene dos motivos: “El primero es ayudar a gestionar e implementar prácticas de negocio más responsables y transparentes. El otro, es proveer de una visión clara acerca de cuáles son los principales conceptos del desarrollo sostenible y la RSE. En otras palabras, a través de la aplicación de indicadores se quiere lograr que la empresa y los empleados realicen actividades correspondientes a los indicadores, es decir, se quiere incidir en el comportamiento de las personas involucradas. La “función de un sistema de control siempre ha sido la de cambiar el comportamiento de las personas”. En este caso, la finalidad sería un comportamiento más sostenible del personal y la integración de objetivos sostenibles en el funcionamiento de la organización.

Pero, comenzar a publicar informes y memorias de RSE no es todo lo que una empresa puede hacer para demostrar su compromiso con la sociedad, es necesario también que exista un diálogo constante, abierto y honesto con los grupos de interés (*stakeholders*) de la empresa. Cuando la empresa trabaja en equipo con todos los agentes involucrados, alcanza un nuevo nivel de competitividad logrando aumentar las probabilidades de realizar proyectos viables y exitosos.

En la Tabla 1 se presenta el concepto de RSE para cada norma, así como los objetivos y función de las mismas. En lo que al concepto respecta, se encuentra que la ISO 26000 y la Norma de Aseguramiento AA 1000 definen la RSE a partir de una serie de características de comportamiento; mientras que la primera norma habla en términos generales y tipifica que dichas características de comportamiento se traducen en actividades que contribuyen a “minimizar sus impactos negativos de la actividad empresarial y maximizar los impactos positivos en la sociedad”, la segunda enuncia tácitamente cuáles son estas características de comportamiento.

Tabla 1. Estándares de la RSE y otros documentos (concepto de RSE y objetivo)

Título	Concepto de RSE	Objetivo y función
ISO 26000 (Norma Guía)	“Responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente” (ISO 26000:2010, p.4)	Objetivo: “Proporcionar orientación a las organizaciones sobre responsabilidad social y puede utilizarse como parte de las actividades de la política pública”. Función: “Ayudar a las organizaciones a contribuir al desarrollo sostenible” (ISO 26000:2010, p.1)
Norma de aseguramiento AA 1000	“La serie AA 1000 define la “responsabilidad” como constituida por:-transparencia para rendir cuentas a las partes interesadas,-capacidad de respuesta para atender las preocupaciones de las partes interesadas y-cumplimiento para lograr los estándares con los cuales se compromete voluntariamente, y las normas y regulaciones que debe cumplir por razones legales” (Accountability: 2003, p. 29)	Objetivo: “evaluar, atestiguar y fortalecer la credibilidad y calidad del informe de sostenibilidad de una organización y de sus principales procesos, sistemas y competencias. Asimismo, provee de orientación sobre los elementos clave del proceso de aseguramiento” (AA 1000:2003, p.5) Función: Estándar para asegurar la calidad de los informes de sostenibilidad para el cumplimiento de la ley, los compromisos con la política establecida, la reputación y el manejo de riesgos, y la percepción que tenga la compañía sobre su deber ético y moral.
Cuadro central, indicadores sociales AECA (la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas)	“La responsabilidad social corporativa es el compromiso voluntario de las empresas con el desarrollo de la sociedad y la preservación del medio ambiente, desde su compromiso social y un comportamiento responsable hacia las personas y grupos sociales con quienes se interactúa”. (AECA, 2003, p. 9)	Los objetivos generales de la comisión RSC de AECA, acordes con su misión y visión, son: a) Desarrollo científico de la responsabilidad social corporativa. b) Implantación generalizada de la RSC en las organizaciones. c) Difusión de las técnicas de la dirección y gestión centradas en RSC. d) Promoción de la colaboración entre personas, organizaciones e instituciones nacionales e internacionales dedicadas a la RSC. (AECA, 2003, p.1)
Global Reporting Initiative (GRI)	No define un concepto de RSE. Su posición es desde la Sostenibilidad: “la forma en la que contribuye la organización, o pretende contribuir en el futuro, a la mejora o al deterioro de las tendencias, avances y condiciones económicas, ambientales y sociales a nivel local, regional o global” (GRI, s.f)	Las directrices establecen indicadores específicos categorizados en económicos, ambientales y sociales que ponen énfasis en la materialidad lo que implica reflejar los impactos significativos de la organización o aquellos que podrían ejercer una influencia sustancial en la toma de decisiones de los grupos de interés. (GRI, s.f)
SGE 21: 2008, Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable	“La Responsabilidad Social es la integración voluntaria de las preocupaciones sociales, laborales, medio ambientales y de respeto a los derechos humanos (superando el cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes) en el gobierno, gestión, estrategias, políticas y procedimientos de las organizaciones” (INGECAL, 2011, p. 3)	Se centra principalmente en el cumplimiento de la legislación y normativa, Política de Gestión Ética y Responsabilidad Social, Código de Conducta, Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social, Diálogo con los grupos de evaluación, Revisión por la Dirección y mejora continua, Informe de Responsabilidad Social y comunicación (INGECAL, 2011)
Indicadores Ethos de Responsabilidad Social Empresarial	La RSE es definida por la relación que la empresa establece con todos sus públicos (stakeholders), a corto y a largo plazo. Los públicos correspondientes, en contacto y afinidad con la empresa, comprenden innumerables organizaciones de interés civil-social-ambiental, además de aquéllos usualmente reconocidos por los gestores –público interno, accionistas y consumidores/ clientes (Ethos: 2005, p.9)	Los indicadores ETHOS permiten a las empresas evaluar el grado de desarrollo de las estrategias, políticas y prácticas en los ámbitos que involucran la responsabilidad social de una organización. Estos indicadores abarcan la RDE desde una perspectiva integral, que incluye las políticas y acciones e la empresa en siete dimensiones (Ethos: 2005)
Norma SA 8000	“No es abarcativa de la totalidad de los aspectos del concepto de Responsabilidad Social, pero posee indudables ventajas para cualquier organización que desee comprometerse con los principios éticos y sociales que redundarán en ventajas de diversa índole inclusive y fundamentalmente económicas” (Aguero, 2011)	Involucra activamente a la alta dirección e incluye los aspectos de la RS dentro de la política de empresa. Es imprescindible contar previamente con un sistema de gestión, normalmente la ISO 9001, no contempla de forma sistemática la implicación y el trabajo conjunto con stakeholders externos (Aguero, 2011)
Guía del Pacto Mundial	“No definen el concepto de RSE; sin embargo consideran que: Las prácticas empresariales basadas en principios universales contribuyen a la construcción de un mercado global más estable, equitativo e incluyente que fomentan sociedades más prósperas” (Pacto Mundial, 2013).	Integrar los cambios necesarios en las operaciones, de tal manera que el Pacto Mundial y sus principios sean parte de la gestión, la estrategia, la cultura y el día a día de la actividad empresarial, alrededor de 4 ejes temáticos: derechos humanos, condiciones laborales, medio ambiente y anticorrupción.

Fuente: Cardona Acevedo, Duque Orozco, y Rendón Acevedo (2013) y documentos enunciados.

De otra parte, el Cuadro Central AECA define la RSE como un compromiso, atribuyendo al concepto el carácter no solo de una forma de comportamiento empresarial, sino de una exigencia que se debe realizar. El GRI no va tan a fondo, y solo sugiere un comportamiento socialmente responsable como positivo en aras de la sostenibilidad; algo similar a la propuesta de la SA 8000, solo que esta última, más que la sostenibilidad, resalta el beneficio para la empresa a partir de una conducta socialmente responsable.

El Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable (SGE 21 de 2008) define la RSE como una voluntad global en pro del mejoramiento de las condiciones de todos los agentes sociales que de una u otra forma interactúan con la organización, al igual que los indicadores Ethos, aunque estos se enfocan en la relación empresa-grupos de interés. A su vez, el concepto de RSE que concibe la norma SA 8000 resalta la relevancia de un comportamiento socialmente responsable, en pro incluso de los beneficios económicos que esto trae para las empresas. La Guía del Pacto Mundial recomienda la RSE, pero no la define.

En cuanto a los objetivos y función de cada norma, la ISO 26000 y la AA 1000 buscan constituirse como criterios de evaluación en pro de medir adecuadamente el cumplimiento de una conducta orientada a la RSE. El Cuadro Central AECA, por su parte, busca, además del cumplimiento de la RSE, ser un parámetro de evaluación en materia del avance científico, la innovación en diferentes niveles, y la cooperación entre agentes, y la gestión ambiental, entre otros; este último es un objetivo similar al de los GRI, con la diferencia de que estos especifican su intencionalidad de constituirse como medidores de impacto.

Por otro lado, el SGE 21 tiene un objetivo más de auditoría; es decir, de velar punto por punto por el aseguramiento de los requisitos establecidos, "se centra principalmente en el cumplimiento de la legislación normativa"; labor similar desempeñan los indicadores Ethos, aunque estos no evalúan el cumplimiento de unos parámetros legislativos, sino de gestión. Por otro lado, la Norma SA 8000 requiere partir de un sistema de gestión, para desarrollar la labor evaluativa. Por último, la Guía del Pacto Mundial se apoya en diez puntos para cumplir el objetivo de evaluar si los principios de esta iniciativa se están integrando de forma activa en la gestión de la empresa.

Desde otras perspectivas y al realizar un análisis sobre tipologías, descripción, dimensiones y relaciones de las normas con otras de su misma naturaleza (Tabla 2), se puede evidenciar que desde la ISO 26000, es una guía no certificable ni regulatoria,

que busca ser referente para las empresas en las siete dimensiones expuestas, y que se constituye como el producto final de la construcción de una guía sobre RSE. En lo que respecta a la AA 1000, es una norma no certificable, pero sí auditable, que también busca constituirse como un referente que dé fe del progreso de las empresas en materia de RSE, de tal modo que las dimensiones que abarca son resultado organizacional, partes interesadas, políticas y metas establecidas, y aseguramiento público; en cuanto a su relación con otras normas, es de carácter complementario. El Cuadro AECA se presenta como un marco conceptual enfocado a pequeñas y medianas empresas (Pymes), usado para la creación de informes y dimensionado a partir de indicadores, empleados, clientes y accionistas. El GRI no se constituye como norma auditable ni certificable, se describe como un reporte de análisis de impactos en materia de RSE y se dimensiona a partir de cuatro directrices como materialidad, participación de los grupos de interés, contexto de sostenibilidad y exhaustividad; son fundamentalmente complementarios con la AA1000 y el Pacto Mundial.

La SGE 21 constituye una norma auditable y certificable por FORÉTICA, se usa para poder establecer un sistema de gestión ética y coherente con las RSE, manejando dimensiones similares a los del Cuadro AECA y siendo compatible con múltiples normas de gestión. Los indicadores Ethos no son auditables, son descritos como puntos de evaluación desde diferentes perspectivas, estando dimensionados en aspectos que van desde los valores, la transparencia y gobernanza, hasta gobierno y sociedad. Son lineamientos afines con el Pacto Global, el GRI, la SA 8000 y la AA 1000.

Por otro lado, se encuentra la norma SA 8000 de carácter auditable y certificable por la Social Accountability International (SAI). Esta norma establece estándares para lograr lugares de trabajo decentes aplicable a todos los sectores. La norma se aproxima a un sistema de gestión que permite establecer una estructura y procedimientos que las organizaciones deben adoptar para asegurar el cumplimiento de los estándares. Algunos de los elementos que considera son: erradicación del trabajo infantil y forzoso, salud y seguridad, libre asociación, discriminación, entre otros. Esta norma se basa en la Declaración de Derechos Humanos, los Derechos de los Niños, recomendaciones de la OIT, entre otros.

Por último, el Pacto Mundial (PM) es una iniciativa de la ONU que busca promover la adopción de diez principios en la gestión organizacional y que a su vez se contribuya al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; los principios giran alrededor de cuatro ejes: derechos humanos, condiciones laborales, medio ambiente y anticorrupción.

Tabla 2. Estándares de la RSE y otros documentos (tipología, descripción, dimensiones y relaciones con otras normas)

Título	Tipología	Descripción	Dimensión	Relaciones con otras normas
ISO 26000	Es una guía. No es certificatoria ni regulatoria.	“Proporciona una guía a las organizaciones sobre los principios, temas centrales relacionados con la responsabilidad social, y los métodos para implementar los principios de responsabilidad social en las actividades diarias en una organización, incluyendo aquellas actividades de involucramiento de stakeholders”. (ISO/WD 26000, 2006 P.8)	“1. Medio ambiente2. Derechos humanos3. Prácticas laborales4. Gobierno organizacional5. Prácticas de negocio justo / reglas de mercado6. Participación de la comunidad7. Consumidores / responsabilidad del producto”	“La ISO 26000 es la culminación del proceso para el desarrollo de la primera guía consensuada sobre la Responsabilidad Social, establecida por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO)”
Norma de aseguramiento AA1000	Es una norma no certificable. Auditable.	“Es un estándar de aplicación general para evaluar y fortalecer la credibilidad y calidad del informe de sostenibilidad de una organización y e sus principales procesos, sistemas y competencias. Asimismo, provee de orientación sobre los elementos clave del proceso de aseguramiento” (Accountability: 2003, p. 4)	“1. Resultado organizacional2. Partes interesadas3. Políticas y metas establecidas4. Aseguramiento público”	“Compatible con las demás normas, especialmente con la ISAE 3000 -más centrada en los requisitos y los contenidos o campos a los que debe darse respuesta-, ya que la AA 1000, por el contrario, se centra en el cómo, en el proceso de elaboración y desarrollo de informes de RS. Estas dos normas no son contradictorias, sino complementarias”
Cuadro central, indicadores sociales AECA (la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas)	Es un Marco Conceptual que ayuda a entender la Responsabilidad Social Empresarial fundamentalmente para PYMES. No certificable.	Funciona para la creación de los informes sobre RSC de las MyPymes y preparación de los indicadores detallados (AECA, 2003)	Indicadores empleados, clientes y accionistas	Se relaciona desde las dimensiones de los agentes partícipes con las distintas normas analizadas, pensándolas desde las particularidades de la Pymes
Global Reporting Initiative - GRI	Guía. No auditable ni certificable.	La GRI ha elaborado un marco que aporta directrices sobre la elaboración de memorias de RSE, incluyendo los impactos económicos, sociales y ambientales de una empresa. (SDStrandberg, 2010: 15)	Las directrices de la GRI se refieren a cuatro principios respecto al contenido de las memorias: Materialidad, Participación de los Grupos de Interés, Contexto de Sostenibilidad y Exhaustividad. También establecen indicadores específicos categorizados en económicos, ambientales y sociales.	La GRI puede combinarse con otras normas y matrices, tales como el Pacto MUNDIAL y la AA1000. La GRI se corresponde con los principios del Pacto Mundial para la elaboración de la memoria, y serán aún más compatibles debido a un nuevo proyecto entre las dos entidades creadores. La serie AA1000 es útil para el monitoreo y la evaluación de la GRI.
SGE 21: 2008 Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable	Norma auditable y certificable por FORÉTICA*	“Permite establecer un Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable en las organizaciones. Debe ser contemplado como una parte del sistema de gestión de la organización y por tanto, compatible e integrable con los sistemas de gestión de de la calidad, medio ambiente, prevención de riesgos laborales, o innovación, entre otros” (Forética: 2008, p. 5)	Alta dirección, clientes, proveedores, entorno social, entorno ambiental, inversores, competencia.	Global Compact (Pacto Mundial). Responsabilidad Social Europea (CSR Europe). Comunicación de la Comisión Europea. Declaración tripartita de la OIT sobre multinacionales y política social. Directrices de la OCDE PARA MULTINACIONALES. ISO 9001: 2000 (Gestión de Alta Calidad). ISO 14001: 2004 (Medio Ambiente). ISO 19011: 2002 (Auditoría de Calidad). Libro Verde de la Comisión Europea (2001). QHSAS 18001:1999. Social Accountability 8000 Standard.

Tabla 2. Estándares de la RSE y otros documentos (tipología, descripción, dimensiones y relaciones con otras normas) (continuación)

Indicadores Ethos de Responsabilidad Social Empresarial	Indicadores. No auditable.	“Estos indicadores buscan plantear cómo puede la empresa mejorar su desempeño en los temas correspondientes desde distintas perspectivas”. (Instituto Ethos de Empresas y Responsabilidad Social: 2006 p. 6)	“1.Valores, Transparencia y Gobernanza 2.Público Interno 3.Medio Ambiente 4.Proveedores 5.Consumidores y Clientes 6.Comunidad 7.Gobierno y Sociedad”	“Pacto Global GRISA 8000AA1000”
Norma SA 8000	Es una norma auditable certificable por SAI (Social Accountability International)	“Esta norma específica los requisitos de responsabilidad social que permiten a una compañía: a) Desarrollar, mantener y aplicar sus principios y sus procedimientos con el objeto de manejar aquellos asuntos que están bajo su control o influencia. b) Demostrar a las partes interesadas que sus principios, procedimientos y prácticas están en conformidad con los requerimientos impuestos por esta norma. (Social Accountability International: 2001, p. 3)	Trabajo infantil, trabajos forzados, salud y seguridad en el trabajo, libertad de asociación y derecho de negociación colectiva, discriminación, medidas disciplinarias, horario de trabajo, remuneración, sistemas de gestión.	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño. Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de toda forma de discriminación de la mujer. Convenciones y recomendaciones de la OIT sobre las relaciones laborales y la seguridad en el trabajo.
Guía del Pacto Mundial	Es una guía no certificable.	“El Pacto Mundial busca facilitar un marco de trabajo contextual para fomentar y difundir la innovación, las soluciones creativas y las mejores prácticas entre los participantes. No sustituye a organismos regulatorios ni de otro tipo. De hecho, el Pacto Mundial cree que las iniciativas voluntarias y los sistemas regulatorios se complementan mutuamente y que, cuando se combinan, se genera un poderoso impulso que favorece el sentido de responsabilidad cívica corporativa (Pacto Global: 2004, P. 5-6)	“1.Derechos humanos 2.Ámbito laboral 3.Medio ambiente 4.Anticorrupción”	Puede relacionarse con cualquier otra norma, al identificarse en aspectos esenciales las dimensiones propias de su alcance

Fuente: Cardona Acevedo, Duque Orozco, y Rendón Acevedo (2013) y documentos enunciados.

La utilidad y conveniencia de las normas técnicas es que estas constituyen, de acuerdo con Strandberg (2010, p.11), una regla que se debe seguir o a la que se deben ajustar las conductas, tareas y actividades de las empresas, con lo que se espera facilitar el inicio e implementación de proyectos de RSE para las compañías. Sin embargo, la principal desventaja de estas normas, es que al existir una gran cantidad de ellas, los empresarios y grupos de interés no sabrán distinguir unas de otras por lo que su pertinencia puede verse reducida; el hecho de añadir una norma más o una certificación más no aporta valor en todos los casos. Para los inversores, decidir entre dos empresas con dos certificaciones distintas no es claro. Del mismo modo, para la empresa, la exigencia de implantar las distintas normas en su operación puede entorpecer su correcta aplicación y anular las posibles ventajas (Strandberg, 2010, p. 11).

No obstante, pese a que existan muchas normas diferentes, un conocimiento más amplio y mejor fundamentado sobre ellas puede significar una gran ventaja competitiva para las empresas, pues aunque hayan sido diseñadas para cubrir diferentes aspectos normativos, la mayoría de ellas son compatibles en varios de los campos analizados, lo que haría posible implementar varias normas a la vez. Según lo planteado por Strandberg (2010, p. 11), incluso algunos de los promotores de los estándares cooperan para aumentar las posibilidades de combinar las iniciativas. Por ejemplo, el Pacto Mundial (PM) y la Global Reporting Initiative (GRI) han empezado una colaboración para acercar las dos iniciativas y hacerlas más útiles y aplicables en conjunto.

Finalmente, debe resaltarse que la verdadera importancia de planear, implementar, medir y publicar los resultados concernientes a la RSE por parte de la empresa, más allá que cumplir con determinado

requisito o pasar a formar parte del creciente grupo de empresas con informes y memorias de RSE, es establecer una comunicación transparente y fidedigna con los *stakeholders*, pues ellos son quienes aprueban o no el desempeño social de la organización. Las empresas no están solas en el proceso de implementación de sus sistemas de gestión, mucho menos en los de RSE los cuales involucran a todos los agentes relacionados con ella; por esta razón, es importante definir claramente cuál es su relación con los agentes y grupos de interés y por consiguiente su responsabilidad y compromiso. En la medida en que las empresas se comprometan con la RSE y trabajen en conjunto con todos los *stakeholders*, cualquier iniciativa que adopten, en este sentido, será exitosa, de lo contrario, no será más que otra empresa tratando de unirse a la moda de publicar informes sociales.

3. Discusión

Un aspecto común a la normativa y regulación concernientes a la RSE, es que tienen en cuenta, en su mayoría, tres factores fundamentales: los agentes o los actores partícipes, el medio ambiente y la empresa como motor de bienestar.

El primer factor hace referencia a todos los agentes conocidos como grupos de interés *stakeholders* que componen la organización. Pero en términos de regulación frente a la RSE, estos grupos de interés cobran un espectro más amplio, abarcando no solo a dueños, empleados y clientes, sino a todos aquellos individuos que de una u otra forma se ven impactados por el funcionamiento de la empresa.

El segundo factor aparece mencionado en casi todos los aspectos de la normativa y la regulación concernientes a la RSE: el medio ambiente que se conceptualiza implícitamente no solo desde una óptica ecológica, sino de sostenibilidad. Es claro que los recursos naturales no son finitos y que las actividades económicas de las organizaciones dependen de estos, indistintamente si es de carácter industrial o de servicios. El medio ambiente toma un papel preponderante en este discurso, lo cual implica que se tenga conciencia de los impactos sobre el entorno y la naturaleza, si las organizaciones quieren sostenerse en el mercado.

El tercer factor engloba a los dos primeros y es la generación de conciencia sobre el hecho que una empresa es un agente cuyo funcionamiento genera efectos colaterales que afectan el ambiente y los seres vivos que lo componen -en el entendido del término *ambiente* que anteriormente se especificó. De tal modo que el ejercicio de la RSE implica, y así se hace ver en los dictámenes regulatorios, que las empresas generen impactos o acciones de mitigación que propendan por el bienestar y mejoramiento de las condiciones del ambiente que ocupan y los demás individuos que en este

se encuentran, así como de sus grupos de interés clásicos -clientes, empresarios y trabajadores.

Es importante resaltar que la regulación formal, así como los lineamientos en lo que a RSE respecta, configuran un esquema para que las empresas lo adopten de acuerdo con sus necesidades o estrategias. Sin embargo, el volumen de las normas y las certificaciones podrán conducir a banalizar los instrumentos y, posiblemente, a optar por los menos exigentes; este es un aspecto importante al momento de analizar el porqué de la displicencia empresarial al momento de cumplir con una conducta socialmente responsable, porque permite mirar hacia las razones particulares de cada entorno y dinámica empresarial.

De cualquier forma, la evolución del concepto, las guías y normativas van estructurando formas cada vez más complejas y exigentes del comportamiento de las empresas frente a sus entornos sociales, laborales, políticos, culturales y ambientales. Falta una mayor presión por parte de los gobiernos particularmente a las multinacionales y grandes empresas, para que se cumplan por lo menos lo establecido en los lineamientos de los diferentes organismos internacionales como la ONU, OIT, OECD. La RSE deberá ser parte de los compromisos de las empresas y de quienes participan en ella, frente a la sociedad y a las instituciones de su entorno, esto contribuiría a mejorar las condiciones de vida.

4. Conclusiones

Ya es un acto de responsabilidad con la sociedad que desde la academia y las empresas se dé una oposición a las pretensiones de hacer de la RSE un concepto de moda: no en vano, el concepto ha venido fortaleciéndose a lo largo de las últimas décadas y debe ser menester de las instituciones públicas y privadas lograr acuerdos nacionales e internacionales para posibilitar la unificación de los parámetros de medición y lograr de esta manera hacer que la RSE se convierta en un concepto potente de gestión empresarial, con ética y compromiso social, político, cultural, ambiental y económico.

Dada la pluralidad conceptual y la proliferación de estándares de RSE configurados en normas, guías, modelos, entre otros, es importante generar consensos al respecto de su implementación. Los gremios económicos juegan un papel muy importante en esto porque pueden ser los movilizados y multiplicadores del tema en los sectores de influencia. Sin embargo, es relevante que la comprensión y promoción de la RSE vaya más allá del cumplimiento del estándar, imbricándose en la razón de ser de la empresa; de lo contrario se incurriría en el fenómeno que hoy en día se tiene con la adopción de las normas de certificación ISO, que pese a que son voluntarias, hay presiones externas que obligan a las organizaciones a obtenerlas, no resultando en casos

exitosos y ejemplarizantes de mejoramiento continuo y competitividad.

Uno de los consensos de la diversidad conceptual que circunda a la RSE es su carácter voluntario, lo que se contradice con la aparición de normas de certificación que aunque se denominan de carácter voluntario, las fuerzas de los participantes del mercado resultan estableciéndolas como criterios de contratación y/o relaciones comerciales, convirtiéndose así en obligatorias para garantizar la supervivencia de la empresa, lo que significaría la pérdida de la esencia de la RSE.

5. Referencias

- AccountAbility. (2003). *Norma de Aseguramiento AA 1000*. Recuperado de www.accountability.org/index.html
- Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA). (2003). *Marco conceptual de la responsabilidad social corporativa*. Madrid, España: AECA.
- Bowen, H. (1953). *Social responsibilities of the businessman*. New York, Estados Unidos: Harper & Row.
- Carroll, A. B. (1979). A three-dimensional conceptual model of corporate performance. *Academy of Management Review*, 4 (4), 497-505.
- Carroll, A. B. (1983). Corporate social responsibility: Will industry respond to cutbacks in social program funding? *Vital Speeches of the Day*, 49, 604-608.
- Carroll, A. B. (1991). The pyramid of corporate social responsibility: toward the moral management of organizational stakeholders. *Business Horizons*, 34 (4), 39-48.
- Carroll, A. B. (1999). Corporate social responsibility: Evolution of a definitional construct of business and society. *Business and Society*, 38 (3), 268-295.
- Carroll, A., & Shabana, K. (2010). The business case for corporate social responsibility: a review of concepts, research and practice. *International Journal of Management Reviews*, 12 (1), 85-105.
- Comisión de las Comunidades Europeas (CCE). (2001). *Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*. Bruselas, Bélgica: Comisión de las Comunidades Europeas (CCE).
- Davis, K. (1967). Understanding the social responsibility puzzle. *Business Horizons*, 10 (4), 45-51.
- Drucker, P. (1984). The new meaning of corporate social responsibility. *California Management Review*, 26 (2), 53-63.
- Estados Unidos de América: Congreso. (1890). *The Sherman Antitrust Act*. Recuperado de http://www.globalcompetitionforum.org/regions/n_america/USA/us_saa.pdf
- Friedman, M. (13/09/1970). The social responsibility of business is to increase its profits. *The New York Times Magazine*, 1-6.
- Frederick, W. (1960). The growing concern over business responsibility. *California Management Review*, 2 (4), 54-61.
- Garriga, E., & Melé, D. (2004). Corporate social responsibility theories: mapping the territory. *Journal of Business Ethics*, 53 (1/2), 51-71.
- Global Reporting Initiative (GRI). (s.f). *La elaboración de memorias de sostenibilidad de GRI: ¿Vale la pena el viaje?* Recuperado de <https://www.globalreporting.org/resource/library/Spanish-Starting-Points-2-G3.1.pdf>
- Heald, M. (1957). Management's responsibility to society: The growth of an idea. *Business History Review*, 31 (4), 375-384.
- Instituto Ethos. (2003). *Indicadores Ethos de Responsabilidad Social*. Recuperado de http://www.uniethos.org.br/_Uniethos/documents/Indicadores_2003_ESP.pdf
- International Organization for Standardization (ISO). (2010). *ISO 26000 Social Responsibility*. Recuperado de www.iso.org/iso/social_responsibility
- Ligteringen, E., & Zadek, S. (2005). *Future of corporate responsibility codes, standards and frameworks*. Recuperado de www.accountability21.net/uploadstore/cms/docs/Landscape%Paper.pdf
- McGuire, J. (1963). *Business and society*. New York: Estados Unidos: McGraw-Hill.
- Porter, M. E., y Kramer, M. R. (2006). Estrategia y sociedad. *Harvard Business Review*, 84 (12), 42-56.
- Raufflet, E. (2010). Responsabilidad de las empresas y desarrollo sostenible. *Cuadernos de Administración, Universidad del Valle*, 26 (43), 23-32.
- Reich, R. (1998). The new meaning of corporate social responsibility. *California Management Review*, 40 (2), 8-17.
- Strandberg, L. (2010). La medición y la comunicación de la RSE: indicadores y normas. Cuadernos de la Cátedra "La Caixa" de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo. *Business School, Universidad de Navarra*, (9). Recuperado de <http://www.iese.edu/es/ad/catedras/caixa/Newsletters2009/Newsletter9Formato-Base.asp>
- Wood, D. (1991). Corporate social performance revisited. *Academy of Management Review*, 16 (4), 691-718.



Cuadernos de Administración / Facultad de Ciencias de la Administración / Universidad del Valle
 Periodicidad: semestral / ISSN impreso N° 0120-4645 - ISSN electrónico N° 2256-5078 / Nombre abreviado: cuad.adm.
 Edición Vol. 29 N° 50 (julio - diciembre de 2013)
 Responsabilidad Social Empresarial: Teorías, índices, estándares y certificaciones / Marleny Cardona Acevedo, Yenni V. Duque Orozco y Jaime A. Rendón Acevedo



Revista Cuadernos de Administración por Universidad del Valle se encuentra bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 2.5 Colombia.
 Basada en una obra en <http://cuadernosadm.univalle.edu.co>.